

Practica de Gobiernos Corporativos (NCG 385)	Adopcion	
	SI	NO
<b>1. Del funcionamiento y composición del directorio</b>		
<b>a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de:</b>		
i. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición.	X	
Explicación: Cuando se incorpora un nuevo director, la Gerencia General y el Directorio realizan una presentación que incluye información sobre la estructura organizacional de la empresa, situación patrimonial y resultados de la Sociedad y sus filiales, entre otras materias. Cada director realiza una visita al Hotel Puyehue y a las Cabañas de Aguas Calientes y además se pone a su disposición la información relevante preparada por la auditoría interna y por los abogados de la Sociedad.		
ii. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquéllos	X	
Explicación: Los grupos de interés relevantes de la Sociedad están determinados, por lo que la sociedad y el Directorio están focalizados en mantener con ellos la mejor relación, cuestión esencial que se transmite prioritariamente a los nuevos integrantes.		
iii. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.	X	
Explicación: Es parte de la inducción.		
iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.	X	
Explicación: También es parte de la inducción.		
v. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.	X	
Explicación: También es parte de la inducción. En el Directorio es habitual que se comenten aquellos casos públicos a que se refiere la consulta.		
vi. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.	X	
Explicación: Los nuevos Directores tienen acceso a las Actas, Juntas y Memorias de los últimos años, las que son puestas a su disposición al momento de su incorporación.		
vii. Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.	X	
Explicación: Es parte de los antecedentes que se ponen a disposición de los nuevos directores.		
viii. Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiere presentar uno de ellos.		X
Explicación: Esta materia no forma parte de la inducción. Cuando se produce una situación de esta naturaleza, se debate y resuelve por el Directorio.		
<b>b) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimientos, que:</b>		
i. Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.		X
Explicación: El Directorio no ha definido una política en ese sentido.		
ii. Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.		X
Explicación: Sin embargo, el Directorio hace seguimiento de las mejores prácticas adoptadas por los gobiernos corporativos de otras sociedades similares.		
iii. Como parte de esas materias contempla los principales avances que han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.		X
Explicación: No se dispone del procedimiento o mecanismo enunciado.		
iv. Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.		X
Explicación: No se dispone del procedimiento o mecanismo enunciado.		
v. Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los debates de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.		X
Explicación: No hay un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente. Sin embargo, en el Directorio se acostumbra comentar los casos de público conocimiento relativos a las materias aludidas en la consulta.		
vi. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.		X
Explicación: No se dispone del procedimiento o mecanismo enunciado.		
vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.		X
Explicación: No se dispone del procedimiento o mecanismo enunciado.		
<b>c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:</b>		
i. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.		X
Explicación: Ningún director tiene derecho a veto, todos tienen los mismos derechos para votar y elegir a los asesores.		
ii. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.		X
Explicación: El Directorio decide por mayoría la contratación de los asesores, independiente de quién o quienes la hayan solicitado.		
iii. Que contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el director adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.		X

Explicación : El acuerdo acerca de la contratación de la asesoría, así como las razones para su contratación, quedan en el acta respectiva.		
<b>d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:</b>		
i. El programa o plan de auditoría.		X
Explicación : El Gerente General se reúne periódicamente con los Auditores, acompañado en ciertas ocasiones por uno o más Directores.		
ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de práctica contable, sistemas administrativos y auditoría interna.		X
Explicación : Si se detectan inconsistencias, ellas son oportunamente informadas al Directorio.		
iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.		X
Explicación : Si se detectan inconsistencias, ellas son oportunamente informadas al Directorio.		
iv. Los resultados del programa anual del auditoría.		X
Explicación : Se determinó que dos Directores se reunieran al cierre de cada período con los Auditores.		
v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.		X
Explicación : No se ha presentado esa situación.		
<b>e) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:</b>		
i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.		x
Explicación : No se tiene contemplado formar esa Unidad dentro de la organización.		
ii. La matriz de riesgo empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.		X
Explicación : No se dispone de dicha unidad.		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.		X
Explicación : No se dispone de dicha unidad.		
iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del directorio en situaciones de crisis.		X
Explicación : No se dispone de dicha unidad.		
<b>f) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:</b>		
i. El programa o plan de auditoría anual.		X
Explicación : Los responsables informan al Directorio a través del Gerente General o directamente.		
ii. Eventuales diferencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público.		X
Explicación : No están previstas reuniones periódicas, sin perjuicio de lo cual la gerencia mantiene debidamente informado al Directorio.		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.		X
Explicación : El Gerente General hace recomendaciones al Directorio en estas materias.		
iv. La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.		X
Explicación : No se tiene contemplado un análisis periódico sobre esta materia.		
<b>g) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsables de función equivalente, para analizar:</b>		
i. La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.		X
Explicación : La Unidad señalada no está formalmente contemplada dentro de la organización. La administración informa permanentemente al Directorio sobre las actividades que se enmarcan dentro del concepto de Responsabilidad Social Empresarial.		
ii. Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.		X
Explicación : No se ha considerado necesario analizarlo.		
iii. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la sociedad.		X
Explicación : No se ha considerado necesario analizarlo.		
<b>h) El directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:</b>		
i. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.	X	
Explicación : En general, se realiza una sesión anual en el Hotel Puyehue y se visita e inspecciona, además, el complejo de Aguas Calientes.		
ii. Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.	X	
Explicación : Es precisamente una de las razones principales para realizar una sesión de Directorio en ambos complejos turísticos.		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.	X	
Explicación : También se contempla esa actividad de consulta en las visitas.		
<b>i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriormente, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad.</b>		
Respuesta		X
Explicación : El Directorio puede hacerlo, en caso de considerarlo necesario, pero no es lo común.		
<b>j) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</b>		
i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.		X
Explicación : No hay un procedimiento formal para detectar e implementar mejoras. El Directorio de la Sociedad está a favor de hacer las mejoras que sean necesarias.		
ii. Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.	X	

Explicación : Las áreas de desarrollo organizacional, operaciones y comercial cuentan con diversos programas e iniciativas en ese sentido.		
iii. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esa barrera.		X
Explicación : La Sociedad, en todos sus estamentos, lleva a cabo una política de no discriminación, aun cuando no existe un procedimiento formal en el Directorio.		
iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquellas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el directorio, según la complejidad de las materias a		X
Explicación : En lo esencial, se cumplen las condiciones formuladas en la consulta, no obstante no haber un procedimiento formal.		
v. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del directorio ante situaciones de contingencia o crisis.		X
Explicación : No está previsto, pero de ser necesario se realizan sesiones extraordinarias sobre temas específicos.		
vi. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.	X	
Explicación : Se ha contratado la asesoría de profesionales tanto en el mejoramiento de la operación como en calidad de servicio.		
vii. En que la detección a que se refiere los números i a iii anteriores, se realice al menos sobre una base anual.		X
Explicación : Las diversas mediciones contemplan la comparación anual.		
<b>k) El directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:</b>		
i. Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión de directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.		X
Explicación : No está implementado ese sistema.		
ii. Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío de contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.	X	
Explicación : El Acta de la sesión anterior, la tabla de la próxima sesión y el informe de gestión se envían con la debida antelación a cada Director, por email.		
iii. Permite el acceso al que se refiere el número ii anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.	X	
Explicación : Los documentos anteriores se entregan, por email, por lo general, con 2 días de anticipación.		
iv. Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.		X
Explicación : No se dispone de ese sistema de información remoto.		
v. Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.		X
Explicación : El Acta de cada sesión se envía a los Directores, con 2 días de anticipación a la sesión en que debe ser aprobada, para su revisión y comentarios.		
vi. Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva.		X
Explicación : El Acta se prepara y entrega, por lo general, en los plazos antes señalados.		
<b>2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y público en general</b>		
<b>a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar:</b>		
i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.		X
Explicación : Los nombres de los candidatos a Director, propuestos por los controladores, se publican en un plazo cercano a la junta.		
ii. Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directores que, en opinión del directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.		X
Explicación : El Directorio no se ha pronunciado sobre esta materia.		
iii. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a director.	X	
Explicación : Se proporciona información acerca de la profesión y algún otro dato destacado de su experiencia profesional, si lo hubiere.		
iv. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.		X
Explicación : El Directorio está compuesto en su mayoría por personeros relacionados a los controladores, sean ejecutivos o apoderados.		
<b>b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:</b>		
i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.		X
Explicación : No se ha implementado ese sistema.		
ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.		X
Explicación : No se ha implementado.		
iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en las juntas de accionistas		X
Explicación : No se ha implementado.		
iv. Al público en general enterarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.		X
Explicación : No se ha implementado.		
<b>c) El directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:</b>		
i. Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.		X
Explicación : El Directorio no ha establecido procedimientos con dicho objetivo específico.		
ii. Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.		X
Explicación : No se ha contemplado.		
iii. Los riesgos relevantes, incluidos lo de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.		X
Explicación : No se ha contemplado.		

iv. Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.		X
Explicación : No se ha contemplado.		
v. La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.		X
Explicación : No se ha contemplado.		
<b>d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 2600:2010, a los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la "Global Reporting Initiative" o del "International Integrated Reporting Council".</b>		
Respuesta		X
Explicación : No se ha contemplado.		
<b>e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:</b>		
i. Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.		X
Explicación : El 99,8% de la sociedad está en manos de los accionistas controladores, por lo que, en general, los accionistas minoritarios, a pesar de ser numerosos, no demuestran mayor interés en la marcha de la sociedad. Por esa razón no se ha implementado una unidad con ese objetivo específico. No obstante, la sociedad, el Gerente General y su personal, está en disposición de atender las consultas de todos los accionistas.		
Respuesta	X	
Explicación : Por el rubro en que actúa, hay numeroso personal bilingüe.		
iii. Es la única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.		X
Explicación : No se dispone de esa unidad.		
<b>f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</b>		
i. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público.		X
Explicación : No se ha implementado dicho procedimiento.		
ii. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.		X
Explicación : No está contemplado.		
iii. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas mejoras.	X	
Explicación : Como se indicó antes, se ha contratado asesoría profesional externa para diversas materias de mejoramiento operacional.		
iv. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.		X
Explicación : No se ha contemplado.		
<b>g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.</b>		
Respuesta	X	
Explicación : Se dispone de ella y se encuentra actualmente operativa.		
<b>3. De la gestión y control de riesgos</b>		
<b>a) El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:</b>		
i. Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el directorio.		X
Explicación : El Directorio no tiene implementado un proceso de ese tipo.		
ii. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.		X
Explicación : No se dispone formalmente de dicha unidad.		
iii. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio, y que reporta directamente a éste.		X
Explicación : No se dispone formalmente de dicha unidad.		
iv. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.		X
Explicación : El Directorio no tiene implementado un proceso de ese tipo.		
v. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.		X
Explicación : No se dispone formalmente de dicha unidad.		
vi. Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por "The Committee on Sponsoring Organizations" (COSO, por sus siglas en Inglés) o los contenidos en "Control Objectives for Information and Related Technology" (COBIT, por sus siglas en Inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.		X
Explicación : No tiene como guías esos principios.		
vii. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente aprobado por el directorio y revisado anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y directorio de la entidad.	X	
Explicación : Está contemplado.		
viii. Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal antigente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.	X	
Explicación : La sociedad mantiene una política de permanente información y capacitación de todo su personal, aun cuando no está establecida dicha unidad.		
xi. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.		X
Explicación : No se dispone formalmente de dicha unidad.		
<b>b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</b>		
i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.	X	

Explicación : Existe un canal de denuncias con este propósito.		
ii. Que garantiza el anonimato del denunciante.	X	
Explicación : El canal de denuncias considera la posibilidad de recibir denuncias anónimas.		
iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.	X	
Explicación : El denunciante puede hacer seguimiento de su caso, consultando el estado de la denuncia.		
iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en internet de la entidad.	X	
Explicación : Proximamente se incorporará el Código de Conducta, además, en la página web de la Sociedad.		
<b>c) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</b>		
i. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.		X
Explicación : No se ha contemplado.		
ii. Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.		X
Explicación : No se ha contemplado.		
iii. Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el número ii anterior.		X
Explicación : No se ha contemplado.		
iv. Para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.		X
Explicación : No se ha contemplado.		
v. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.		X
Explicación : No se ha establecido dicho procedimiento.		
<b>d) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</b>		
i. Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.		X
Explicación : No se ha establecido un procedimiento formal para ese efecto. Cuando es necesario resolver materias de ese tipo, se consulta a asesores externos, para conocer los valores comparativos del mercado		
ii. Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al directorio, y al comité de directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior.	X	
Explicación : No se ha establecido un procedimiento formal para ese efecto. Cuando es necesario resolver materias de ese tipo, se consulta a asesores externos, para conocer los valores comparativos del mercado		
iii. Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en internet de la sociedad.		X
Explicación : No se ha contemplado.		
iv. Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.		X
Explicación : No se ha contemplado.		
<b>4. De la evaluación por parte de un tercero</b>		
<b>a) La autoevaluación del directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:</b>		
i. Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad.		X
Explicación : No se ha contemplado.		
ii. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con la experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.		X
Explicación : No se ha contemplado.		
iii. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia		X
Explicación : No se ha realizado.		
iv. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.		X
Explicación : No se ha realizado.		